

y piezas de dichos vehículos, y en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 27 de julio de 1979, por la que se regula, técnicamente, el equipamiento de los tractores agrícolas con bastidores o cabinas oficialmente homologados y de 28 de mayo de 1987 sobre Inscripción de Máquinas Agrícolas en los Registros Oficiales, resuelvo:

1. Autorizar la estructura de protección marca «Massey Ferguson», modelo 5002 E9, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores marca «Massey Ferguson», modelo 8250, versión 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es e2 S 049.

Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquéllas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente autorización para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en las disposiciones mencionadas.

Madrid, 20 de abril de 2001.—El Director general, Rafael Milán Díez.

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**9035**

*RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2001, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/209/01 interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Sexta) del Tribunal Supremo y se emplaza a los interesados en el mismo.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14), y en cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Sexta) del Tribunal Supremo,

Esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por la Unión General de Trabajadores de España, contra el Real Decreto 55/2001, de 19 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 20 siguiente), por el que se concede la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a don Melitón Manzanas González, entre otros.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 25 de abril de 2001.—La Subsecretaria, Dolores de la Fuente Vázquez.

**9036**

*RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2001, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/211/01 interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Sexta) del Tribunal Supremo y se emplaza a los interesados en el mismo.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14), y en cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Sexta), del Tribunal Supremo,

Esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras, contra el Real Decreto 55/2001, de 19 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 20), por el que se concede la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a don Melitón Manzanas González, entre otros.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubie-

ren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 25 de abril de 2001.—La Subsecretaria, Dolores de la Fuente Vázquez.

**9037**

*RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2001, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/217/01, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Sexta), del Tribunal Supremo y se emplaza a los interesados en el mismo.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14), y en cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Sexta), del Tribunal Supremo,

Esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por don Carlos Jiménez Martínez y otros, contra el Real Decreto 55/2001, de 19 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 20), por el que se concede la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a don Melitón Manzanas González, entre otros.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 25 de abril de 2001.—La Subsecretaria, Dolores de la Fuente Vázquez.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**9038**

*RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2001, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca el curso «Las relaciones internacionales en el ámbito de la Cooperación al desarrollo», a desarrollar por el Centro de Cooperación Institucional los días 4, 5, 6, 7 y 8 de junio, y 15, 16, 17, 18 y 19 de octubre de 2001.*

La realización de actividades encomendadas, en el ámbito de sus competencias, al Centro de Cooperación Institucional, implica el desarrollo de algunos programas específicos que potencien la profesionalidad del personal de las Administraciones públicas en el área de cooperación.

El Instituto Nacional de Administración Pública ha asumido el reto de las nuevas necesidades de formación en el área internacional surgida de las crecientes demandas que recibe la Administración española de enviar expertos, en diferentes áreas y campos de actividad, para realizar tareas de consultoría, asesoramiento o formación en el extranjero.

Por Resolución de 17 de noviembre de 1999, el Instituto Nacional de Administración Pública convocó la primera edición del Curso «Las relaciones internacionales en el ámbito de la cooperación al desarrollo», que se realizó en colaboración con la Escuela Diplomática.

En dicha convocatoria ya se contemplaba la realización de posteriores ediciones. A la vista de la favorable acogida dispensada a esta iniciativa y de la necesidad de profundizar y ampliar la oferta formativa, el Instituto Nacional de Administración Pública convoca, a través del Centro de Cooperación Institucional, la segunda edición del curso «Las relaciones internacionales en el ámbito de la cooperación al desarrollo», que se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases: